

Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas, Agentes y Agencias de Aduanas

ASUNTO: Ref. Oficio DGCE-COR-CAE-0109-2017, habilitación e inhabilitación de firma de funcionarios para emitir certificado de origen TLC PERU

Estimados señores:

Mediante oficio DGCE-COR-CAE-0109-2017 de fecha 20 de marzo de 2017, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) comunica los Oficios No.73-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI de fecha 28 de febrero de 2017 y el No. 89-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del 07 de marzo de 2017, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú (MINCETUR), en el que informa la inhabilitación de la firma de la señora Gheraldine Suzet Andrade Mendoza, como funcionaria acreditada para emitir certificados de origen y la habilitación de la firma del señor Rolando Noriega Luna, como funcionario acreditado para emitir certificados de origen respectivamente, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú.

Se adjunta fotocopia de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de oficio DGCE-COR-CAE-0109-2017 de COMEX (1 anexo).
2. Fotocopia de oficio No. 73-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI de MINCETUR (1 anexo).
3. Fotocopia de oficio No. 89-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI de MINCETUR (2 anexos).

En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,

Wilson Céspedes Sibaja
Director General de Aduanas
Servicio Nacional de Aduanas



Elaborado por: Rocío Castillo Mora Dpto. Técnica Aduanera	Revisado por: Hannia Solera Campos Jefa Dpto. de Técnica Aduanera	V.B. Yonder Alvarado Zúñiga Jefe Dirección de Gestión Técnica

C: Arch.



San José, 20 de marzo de 2017
DGCE-COR-CAE-0109-2017

Señor
Wilson Céspedes
Director General de Aduanas
Ministerio de Hacienda

Estimado señor Céspedes:

Le adjunto copia de los Oficios N° 73 y 89-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI, mediante los cuales el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, nos informa sobre la habilitación e inhabilitación de funcionarios como autorizados para emitir certificados de origen por parte de ese país, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú.

Atentamente,

Francisco Menge
Director General a.i.
Ministerio de Comercio Exterior



CBR

Ref. DGCE-00162-17-S



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

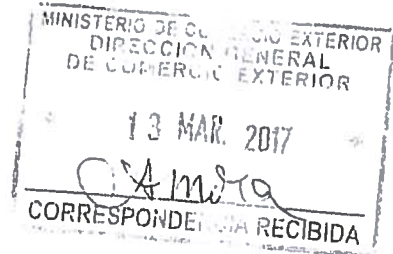
Ministerio de Comercio Exterior

Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, - 7 MAR. 2017

OFICIO N° *EG* -2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI



Señora
MARCELA CHAVARRÍA
Directora General de Comercio Exterior
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
Costa Rica.-

Asunto : **Habilitación de la firma de un funcionario acreditado para la emisión de certificados de origen**

De mi mayor consideración:

Me dijo a usted con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Costa Rica, para comunicarle la habilitación de la firma del señor **Rolando Noriega Luna**, como funcionario acreditado a emitir certificados de origen en el marco del Tratado citado.

Sobre el particular, se adjunta una muestra de la firma del funcionario citado e impresión del sello utilizado para la emisión de los Certificados de Origen.

Sin otro en particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

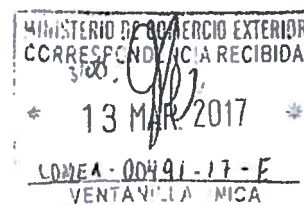
EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1030580.

C.c.: DGfce

Se adjunta lo indicado.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Vice Ministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

REPUBLICA DEL PERÚ

RELACION DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
01	ROLANDO NORIEGA LUNA	

SELLO OFICIAL





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

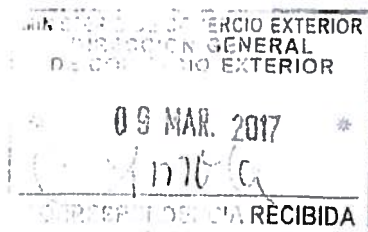
Vice Ministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Negociaciones Comerciales
Internacionales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 28 FEB. 2017

OFICIO N° 73 -2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI



Señora
MARCELA CHAVARRÍA
Directora General de Comercio Exterior
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
Costa Rica.

Asunto : Inhabilitación de la firma de funcionarios acreditados para la
emisión de certificados de origen

De mi mayor consideración:

Me dijo a usted con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre Perú y
Costa Rica, para comunicarle la inhabilitación de la firma de la señora **Gheraldine Suzet
Andrade Mendoza**, como funcionaria acreditada a emitir certificados de origen en el
marco del Tratado citado.

Sin otro en particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1030041.

C.c.: DGFCE

